El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día **18 de noviembre de 2021** en primera convocatoria.

PGC-2070

En la Villa de Puerto Real, siendo el día dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, se reunieron de forma telemática, ante nuevos casos por COVID-19 y la necesidad de conciliar la salud de todos con el ejercicio de este derecho fundamental, de conformidad a la Disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, añadiendo un apartado 3, al artículo 46 de la LRBRL, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Mª Elena Amaya León, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Carlos Salguero Gilabert, Rufino Javier Morillo Manzanares, Lourdes Bernal Llamas, Manuel Chanivet Mejías, María Ascensión Ruiz Aragón, José Alfaro Berenguer, Aurora Salvador Colorado, José Antonio Montilla Bermúdez, Carlos Luis-Ruiz Henestrosa Faiña, Rafael Gutiérrez Egea, Marina Cruz Ossorio, Benjamín de Alkala Gómez Oneto, Fernando Boy Pecci, Victoria Pérez del Campo, Manuel Jesús Izco Reina, Alfredo Fernández Escolar, Guillermo Jesús Cisneros Cabello y Vanesa Huerta Sánchez de la Campa.

Excusa su ausencia Pedro Javier Olmedo Gómez.

Carmen María Silva Ortega se incorporó iniciada la sesión al punto primero del orden del día.

Asistidos del Secretario General Accidental de la Corporación, Sebastián Pizarro Colorado, que certifica.

Está presente la Interventora General Ana Sara Ruiz Gómez.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y treinta y cinco minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO 1º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 93/2021, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (12 votos a favor, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A, AxSÍ, Cs y EQUO; 8 votos en contra, de las Concejalas y Concejales del Grupo Municipal ADELANTE; ninguna abstención) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 93/2021 de Suplemento de Créditos del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la dotación de las aplicaciones presupuestarias siguientes con los importes que se detallan:

1. Incremento del Presupuesto de Ingresos.

Concepto	Descripción	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.091.610,56 €

2. Incremento del Presupuesto de Gastos.

Aplic. Pres.	Descripción	Importe
132/214	Seguridad y orden público. Elementos de transporte	3.511,22 €
132/22000	Seguridad y orden público. Ordinario no inventariable	46,34 €
135/22105	Protección civil. Productos alimenticios	1.424,50 €
151/22604	Urbanismo. Jurídicos y contenciosos	14,54 €
1621/22700	Recogida de residuos. Limpieza y aseo	1.000.000,00 €
171/210	Parques y jardines. Infraestructuras y bienes naturales	29.425,50 €
1722/22700	Playas. Limpieza y aseo	5.407,50 €
311/22799	Salud Pública. Otros trabajos realizados por otras emp.	6.372,18 €
338/209	Fiestas populares y festejos. Cánones	302,50 €
338/213	Fiestas populares y festejos. Maquinaria, instalaciones y	242,00 €
338/22100	Fiestas populares y festejos. Energía Eléctrica	13.672,16 €
338/22699	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos	1.079,93 €
338/22700	Fiestas populares y festejos. Limpieza y aseo	1.694,83 €
340/22104	Admón. Gral. Deportes. Vestuario	988,54 €
341/22799	Promoción y fomento del deporte. Otros trabajos realizados por otras empresas	8.532,00 €
432/22602	Información y promoción turística. Publicidad y Propaganda	242,00 €
920/22101	Administración General. Agua	16.650,05 €
920/22602	Admón. Gral. Publicidad y propaganda	1.306,80 €
920/22604	Admón. Gral. Jurídicos y contenciosos	112,72 €
920/22799	Admón. Gral. Otros trabajos realizados por otras empresas	52,00 €
920/46600	Admón. Gral. Transferencias FEMP y FAMP	373,25 €
924/22601	Participación ciudadana. Atenciones protocolarias y r.	160,00 €
	TOTAL	1.091.610,56 €

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el

PGC-2070

artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, Ley 7/1985, de 20 de abril.

PUNTO 2º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 94/2021, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (12 votos a favor, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A, AxSÍ, Cs y EQUO; 8 votos en contra, de las Concejalas y Concejales del Grupo Municipal ADELANTE; ninguna abstención) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 94/2021 de Créditos Extraordinarios del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la creación de las aplicaciones presupuestarias siguientes con los importes que se detallan:

1. Incremento del Presupuesto de Ingresos.

Concepto	Descripción	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	3.798.132,69 €

2. Incremento del Presupuesto de Gastos.

Aplic. Pres.	Descripción	Importe
163/22700	Limpieza Viaria. Limpieza y aseo	1.400,00 €
165/22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	40.436,88 €
320/48200	Admón. Gral. Educación. Otras transferencias	440,00 €
340/22199	Admón. Gral. Deportes. Otros suministros	145,14 €
341/202	Promoción y fomento del deporte. Otros suministros	13.032,00 €
450/22799	Admón. Gral. Infraestructuras. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales transferencias	73,57 €
920/219	Admón. Gral. Otro inmovilizado material	65,00 €
920/22100	Admón. Gral. Energía eléctrica	106.101,86 €
920/22299	Admón. Gral. Otros gastos en comunicaciones	121.462,47 €
920/22509	Admón. Gral. Tributos	5.594,92 €
163/22700	Limpieza Viaria. Limpieza y aseo	1.400,00 €
011/911	Deuda pública. Amortizac. Préstamos a L/P del S.P.	3.509.380,85 €
	TOTAL	3.798.132,69 €

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990.

PGC-2070

TERCERO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, Ley 7/1985, de 20 de abril.

PUNTO 3º: CESIÓN GRATUITA A LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A. (GEN) DE FINCA SITA EN CALLE FACTORÍA DE MATAGORDA NÚMERO 5, 7 Y 9, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA ALOJAMIENTO TEMPORAL DE EMERGENCIA SOCIAL.

La Sra. Alcaldesa declara la retirada de este asunto del orden del día.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.
EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Sebastián Pizarro Colorado